

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de Correos a las personas o sus representantes que más abajo se relacionan y no resultando factible por causas no imputables a esta Gerencia, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en la oficina de Facturación de la Gerencia de Atención Primaria Santander – Laredo, sita en avenida Cardenal Herrera Oria s/n 4ª planta (Edificio anexo a Residencia Cantabria) Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC,

en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afecta, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario precio público asistencia sanitaria prestada Gerencia de Atención Primaria Santander-Laredo.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LIQUIDACIÓN
X0099640G	JENNIFER ANZALONE ACEBAL	0472001632904
20175960S	ALBERTO SANTA COLOMA BEITIA	0472001601984
72.098.200P	SANDRA HAZA FAGIN	0472001526691

Santander, 3 de diciembre de 2008.—La directora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria Santander, Begoña Vallejo Medrano.
08/16878

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL*Providencia de apremio a deudores*

La subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29 de junio de 1994) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE 25 de junio de 2004), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992).

Santander, 16 de diciembre de 2008.—La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

REG.	IDENTIFICADOR	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TIPO	NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111	10 39106382883	BERNUES JIMENEZ EVA MARI	CL ISAAC PERAL 28	39008	SANTANDER	10	39 2008 012062952	0706 0706	13,59
0111	10 39106382883	BERNUES JIMENEZ EVA MARI	CL ISAAC PERAL 28	39008	SANTANDER	10	39 2008 012063053	0706 0706	180,31
0111	10 39105050145	CANTABRIA CASAS Y FINCAS	CL SAN FERNANDO 58	39010	SANTANDER	03	39 2008 011443162	1207 1207	684,59
0111	10 39102393153	MARTIN DIEZ JOSE LUIS	PZ DE LOS CASTAÑOS 1	39011	SANTANDER	03	39 2008 012033852	0705 0705	363,36
0111	10 39106259413	PACHITO QUINTERO ADRIAN	CL AFRICA 13	39001	SANTANDER	03	39 2008 013656277	0308 0308	607,87
0111	10 39106259514	PACHITO QUINTERO ADRIAN	CL AFRICA 13	39001	SANTANDER	03	39 2008 013656378	0308 0308	50,51
0111	10 39105559595	PALACIO SOLANA MARIA IRA	BO VILLANUEVA-CALLEJ	39170	AJO CAPITAL	02	39 2008 011497524	0607 0607	38,15
0121	07 391008266959	TUBET SANTAMARIA ESTEBAN	BO AJO 77	39170	AJO CAPITAL	03	39 2008 010909157	1107 1107	171,95
0121	07 391008266959	TUBET SANTAMARIA ESTEBAN	BO AJO 77	39170	AJO CAPITAL	03	39 2008 010909258	1107 1107	66,12
0521	07 390050789759	CRUZ FERNANDEZ DOMINGO	AV BENEDICTO RUIZ(ED	39170	AJO CAPITAL	03	39 2008 013322942	0408 0408	293,22
0521	07 391003511131	GANDARIAS PEREZ FELICIDA	CL BURGOS 14 1º IZ	39008	SANTANDER	03	39 2008 013485721	0408 0408	293,22
0521	07 391011113204	GUTIERREZ PEREZ JAFET IS	CL PLAZA DE LA ESPER	39001	SANTANDER	03	39 2008 013491276	0408 0408	293,22
0521	07 280375225494	OWSTAKH --- MAHMOUD REZA	CL LA AMPUDIA 1	39170	AJO CAPITAL	03	39 2008 013306774	0408 0408	326,06
0521	07 391013505464	PACHITO QUINTERO ADRIAN	CL AFRICA 13	39001	SANTANDER	03	39 2008 013494512	0408 0408	293,22
0521	07 391008932219	PEREDA MIELGO RUFINO	TR AFRICA, 2 1 DRCH	39001	SANTANDER	03	39 2008 013489559	0408 0408	293,22
0521	07 481013409932	PORTERO GONZALEZ ALISEDA	BO LA FRAGUA 20	39790	BARCENA DE C	03	39 2008 013361944	0408 0408	293,22
0521	07 090039440205	SAN EMETERIO BARROS ANTO	BO BOUTIENES, SN	39170	AJO CAPITAL	03	39 2008 013303744	0408 0408	293,22
0611	07 391021523829	GOMEZ MORENO BLANCA NANC	AV BENEDICTO RUIZ 94	39170	AJO CAPITAL	03	39 2008 013221090	0308 0308	96,59
2300	07 391005034132	CIRION TRUEBA MARIA	LG NAVAJEDA	39715	NAVAJEDA	08	39 2008 010966145	0107 0607	174,60